

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160503

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160503 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR RICARDO NEMESIO HERRERA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 21 de diciembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada Número LA-019GYR047-E42-2016, con una vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$33,232,517.76 TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 76/100 M.N.) cuya operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:
- I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U160503

conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000351722-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 18 de julio de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- I.2.- Con oficio número 095384611810/2017003391 de fecha 21 agosto de 2017, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 095384611800/2017003651 de fecha 31 de agosto de 2017, recibido el día 4 de septiembre del mismo año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como para garantizar inventarios de seguridad, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.
- I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin I.V.A.			
010 000 4176 00 00	\$1,111,028.61 (UN MILLON CIENTO ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS 61/100 M.N.)			

M

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 28 de agosto de 2017 recibido en "EL INSTITUTO" el día 30 del mismo mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el Anexo 1 (uno) del contrato principal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 2 de 4





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U160503

- II.3.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES", por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.4, obligándose "EL PROVEEDOR" a suministrar conforme a las cantidades relacionadas en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico y en apego a lo estipulado en el contrato principal.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

MPORTE MÁXIMO SIN IVA

\$34,343,546.37

(TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





19 - L. 19. 1.

Página 3 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

100 3 × 138 354

RI



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U160503

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 29 de septiembre de 2017 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA

"EL PROVEEDOR"

SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA

Apoderada Legal

RICARDO NEMESIO HERRERA CRUZ Apoderado Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

> MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ Coordinadora de Control de Abasto

Página 4 de 4





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U160503

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

y)





DIRECCION DE PINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

spendencia Solicitante: 09	X Dictamen de Gasto
099001 Oficines Centrales 180000 Coord Control Abasto OFICIO 2699 RECIBIDO EL 13/07/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS cha Elaboración: 18/07/2017 tal Comprometido (en pesos): \$ 1,011,719,737,47	
180000 CoordControlAbasto CoordControlAbasto CFICIO 2699 RECIBIDO EL 18/07/2017 PARA LA ADQUIBICIÓN DE MEDICAMENTOS Cha Elaboración: 18/07/2017 Lai Comprometido (en pesos): \$ 1,011,719,737.47	
180000 CoordControlAbasto OFICIO 2699 RECIBIDO EL 18/07/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS cha Elaboración: 18/07/2017 Ial Comprometido (en pesos): \$ 1,011,719,737.47	
cha Elaboración: 18/07/2017 18/07/2017 18/07/2017 18/07/2017 18/07/2017 18/07/2017	
cha Elaboración: 18/07/2017 al Comprometido (en pesos): \$ 1,011,719,737.47	
tal Compromelido (en pesos): \$ 1,011,719,737.47	
al Comprometido (en pesos): \$ 1,011,719,737.47	
al Comprometido (en pesos): \$ 1,011,719,737.47	The second of th
enia: 21053001 DE Medicatament	
Advance on HIGHINGTON, 1088001	
	Centro de Costos: 1509
WARCHETODO DE ESTAN (CONTROL OF DODOS) ENE FEB MAR APP	a major promotor compression of the contract o
0.0 0.0 0.0 MAY JUN JUL AGO SEP	- INC
0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 256.3 6,356.2
El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en Presupuestaria del instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y de lo establacido en el attracto de la señalado en el attracto de la senalacido en el attractor de la sena	0.0 0.0 0.0
comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienas y servicios con base al marco normati	
Aic. Jessica Miranda Vega	
fitular de la División de Control y Seautimento al Casto de Operación	DICTAMINADO DEFINITIVO
DICTAMEN DÉFINITIVO	ECONTRATOS 00
CONTRATO No.	XO ZONO
	CONTRA
A James and again special and again and again and again and again again and again again and again agai	te Cours
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	,,,
William	
15. The state of t	- Name of Militarida
SUTO MEXICANO DEL SEGURO SO	Democrated programs
Risto	
	Clave: 6170-009-001

DAVISIÓN DE CONTROL Y SEQUINACION
AL GASTO DE OPERACIÓN



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U160503

ANEXO 2 "REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



2017 "Año del Centenario de la Promista picalite la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2017 Oficio Núm. 095384611800/2017003651

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Ricardo Alexander Marquez Padilla Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me refiero al contrato número U160503, celebrado con la empresa Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, y contar con inventarios de seguridad, se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados para la clave que se detalla en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave:

						Commission
U160503	010	000	4176	00	00	NEÓMICÍNA CAPSULA O TABLETA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE \$41.61 133,506 26,701 \$1,111,028.61 A 250 MG DE NEOMICINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.

Escrito de conformidad del proveedor.

Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

Atentamente

a Titular

Mtro. Pedro Francisco Ranget Magdaleno.- Titular de la Unidad de Administración.(*) Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planesción. (*) Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planesción de Bienes Terapéulicos. (*)

Lic, Laura Rosario Belaunzarán Gonzálaz.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

GBO/ALMOC/JCT/B

Página 1 de 1



¶は レコ !* **



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD-DE ADMINISTRAGIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2017 Oficio Núm. 095384611810/2017003391

C. Ricardo Nemesio Herrera Cruz y/o Representante Legal de la Empresa Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V. Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así somo garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 parrafo primiero y cuarto de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a la clave

U1605 03	010	000	4176	00	00	NEOMICINA CAPSULA O TABLETA GADA: TABLETA O CAPSULA CONTIENE: SUBERTO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A:250 MG. DE NEOMICINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	4.0	193,306	26,7 01	\$1,111,028.61
No. Contrato	Ggo	/Gen	## <u>#</u>	· iir	VIII		Press Company do	Spatishe Alexand Contracted	Continued Supplied to stand	improperty is formillation (20.4)

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad

in otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Cón copia:

Lic. Marta del Pilar Buerba Gómez. Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chereño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Ferrapéuticos: *

* Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/JRCT/ECI*





Ciudad de México a 28 de Agosto de 2017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE

Lic. Maria del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control del Abasto

Por medio de este conducto y en respuesta a su oficio No 095384611810/201700 3391 de fecha 21 de Agosto de 2017, a través del cual se somete a consideración de mi representada la aceptación de los incremento a la cantidades máximas contratadas de la clave que se detalla a continuación.

Me permito informar a usted, que no existe inconveniente alguna de nuestra parte en aceptar la clave que a continuación se enlista.

CONTRATO		DESCRIPCION	CONTRA	PARA PARA PARA PLIAR	PRECICE DE COMPRA	
U160503	010-000-4176-00-00	NEOMICINA CAPSULA O TABLETA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE NEOMICINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	133,506	26,701	\$ 41.61	\$ 1,111,028.61
	· ·	<u> </u>		_ (C TOWN

En el entendido que las entregas se solicitaran mediante órdenes de le cosición a través del Sistema de Abastos Institucional (SAI) visualizándose en la dirección web http://sax.inss.gob.knx.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda al respect

ANSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SUMA E DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNDAD DE ADMINISTRACIÓN

ENTAMENTE

JTJERREZ WOJIC

Servicios de Farmacia PREFARMA, S.A. de C.V.

Distrito Federal, México

REPRESEN

